Número 76. | Lunes 25 de Junio de 1883. | 18 cénts. de peseta.

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputacion.

Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.

La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.

El pago de las suscriciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en nue deban recibirse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria	Tres meses	4	
	Seis	7	
	Un año	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses	4	50
	Seis	8	50
	Un año	15	

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 116.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en circular de 5 del que cursa me dice lo siguiente:

«Con el fin de que tenga cumplimiento lo que preceptúa el párrafo 4.° de la disposicion 18 de la Real órden de 15 de Abril último, dictada para poner en ejecucion el Real decreto de 2 de Enero del año actual, organizando la conduccion de presos y penados por las vías férreas, he acordado que se observen las reglas siguientes:

1.ª En los presupuestos municipales, á contar desde el del ejercicio de 1883-84, se aumentará la cantidad que cada uno consigna en el cap. 7.° del de gastos, y cuyo epígrafe es *Correccion pública*, con la que se considere necesaria para cumplir el servicio de que trata el párrafo 2.°, art. 7.° del expresado Real decreto, á fin de tener consignacion en el presupuesto para que el Ordenador pueda disponer el pago de las cantidades que dicho servicio exija.

2.ª Asimismo se consignará en el cap. 6.° de ingresos *Correccion pública*, y bajo el concepto de reintegro, igual cantidad á la aumentada en el capítulo 7.° de gastos, segun se indica en la regla 1.ª

3.ª En la Secretaría del Gobierno de cada provincia se llevará un registro en el cual, en vista de las relaciones que remitan los Alcaldes segun previene el párrafo 2.° de la disposicion 18, se anotará á cada pueblo las cantidades que hubiera anticipado, las cuales les serán abonadas tan luego como se reciba de la Ordenacion general de Pagos el reintegro de las sumas anticipadas para este servicio por los distintos Ayuntamientos de la provincia, cuidando la Secretaría de avisar á los mismos cuando hayan sido liquidadas y abonadas por el Centro correspondiente.

4.ª El importe total de las cantidades adelantadas por los pueblos de cada provincia será entrégado en la Depositaría provincial por medio del oportuno cargáreme y carta de pago á favor del Secretario del Gobierno de la provincia con una relacion detallada de lo que á cada pueblo corresponde y ha de abonársele.

5.ª Cada trimestre y ántes de la época en que los pueblos pagan el contingente provincial, se hará el reintegro de la que á cada pueblo corresponda, la cual se le deducirá de la que tengan que pagar por dicho concepto, avisándoles oportunamente, á fin de que practiquen las operaciones consiguientes.

Y lo digo á V. S. para su conocimiento y cumplimiento y el de los Ayuntamientos de esa provincia, á cuyo efecto deberá publicar esta circular en el *Boletin oficial.*»

Y con el fin de que tenga cumplido efecto cuanto se me interesa en la precedente circular, he acordado hacerlo público por medio del presente *Boletin oficial*, para que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia á quienes pueda incumbir el indicado inserto, cumplan inmediatamente y bajo su más estrecha responsabilidad en la parte que á los mismos se refiere, evitándome de ese modo el tener que adoptar contra ellos las medidas coercitivas á que dieren lugar.

Soria, 23 de Junio de 1883.

El Gobernador interino,
Facundo Campo.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Beneficencia.

Esta Corporacion, en sesion del dia 22 del actual, ha dispuesto que el dia 6 de Julio próximo á las once y media de la mañana se celebre subasta pública en el salon de la Excma. Diputacion, para el suministro de artículos de consumo en los establecimientos benéficos de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil ó del Diputado de la Comision en quien delegue, con asistencia del que designe la referida Comision, para cuyo acto regirán las condiciones insertas en el *Boletin oficial* número 55 del dia 7 de Mayo último, y todos cuantos artículos afecten al mismo de los comprendidos en el Real decreto de 4 de Enero próximo pasado publicado en el núm. 8, correspondiente al miércoles 17 del citado Enero, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion para que se enteren si gustan los licitadores; haciendo presente á éstos que la admision de proposiciones se hará en el término de media hora, desde el momento que el Presidente declare abierta la licitacion, de conformidad con las reglas del art. 16 de dicho Real decreto, á las cuales ha de ajustarse el remate, teniendo en cuenta la naturaleza del mismo, y que trascurrido dicho término no se admitirá ningun pliego ni se darán más explicaciones.

Debiendo hacer presente que el suministro de los artículos que se subastan, los contratistas deberán proveerlos á los establecimientos desde el 15 de Julio próximo hasta el 30 de Junio venidero.

Soria, 23 de Junio de 1883.—El Vicepresidente, Francisco Alcalde.—El Secretario, Francisco de P. Abad.

Hospital de Soria.

3910 kilógramos de carnero churro, á 1 peseta 52 céntimos uno.
1000 litros de leche de vaca, sin mezcla, á 36 céntimos uno.
287 kilógramos de sal, á 7 céntimos de peseta uno.
920 id. de tocino salado blanco, sin hueso y de cerdo terreño, á 1 peseta 96 céntimos uno.
2258 litros de vino bueno de Aragon, á 38 céntimos de peseta litro.
200 docenas de huevos, á 66 céntimos de peseta una.

Para elaboracion de chocolate.

200 kilógramos de Guayaquil superior, á 3 pesetas 25 céntimos uno.
132 kilógramos Caracas superior, á 4 pesetas 55 céntimos uno.
265 kilógramos azúcar dorado claro, á una peseta 24 céntimos uno

Hospicio de Soria.

13 hectólitros de alubias blancas de buen cocido, á 32 pesetas 69 céntimos uno.
138 kilógramos de bacalao bueno, á 1 peseta 4 céntimos uno.
1550 kilógramos de carne de vaca, á 1 peseta 24 céntimos uno.
460 kilógramos de carne de carnero churro, á 1 peseta 52 céntimos uno.
3680 kilógramos de patatas, á 8 céntimos de peseta uno.
110 litros de petroleo, á 70 céntimos de pesetas uno.
1265 kilógramos de sal, á 7 céntimos de peseta uno.
1150 kilógramos de tocino salado blanco sin hueso y de cerdo terreño, á 1 peseta 96 céntimos uno.
1150 kilógramos de tocino fresco de guarro, bien cebado, sin hueso, que han de entregarse en Diciembre del presente año y Febrero y Marzo de 1884, á 1 peseta 83 céntimos uno.
645 litros de vino bueno de Aragon, á 38 céntimos de peseta uno.

Hospital del Burgo.

1840 kilógramos de carne de carnero churro, á 1 peseta 31 céntimos uno.
80 docenas de huevos, á 65 céntimos de peseta una.
645 litros de leche de vaca, á 42 céntimos de peseta uno.
100 litros de petróleo, á 70 céntimos de peseta uno.
138 kilógramos de sal, á 7 céntimos de peseta uno.

Hospicio del Burgo.

92 kilógramos de bacalo bueno, á 1 peseta 4 céntimos uno.
1150 kilógramos de carne de carnero churro, á 1 peseta 31 céntimos uno.
110 litros de petroleo, á 70 céntimos de peseta uno.
1495 kilógramos de tocino fresco, sin hueso, que ha de entregarse en Diciembre del presente año y Febrero y Marzo de 1884, á una peseta 52 céntimos uno.

Hospital de Agreda.

150 litros de aceite de oliva, de la mejor clase y limpio, á 1 peseta 4 céntimos.
34 kilógramos de arroz, de la mejor clase, á 55 céntimos de peseta uno.
11 kilógramos de bolados y bizcochos, á 3 pesetas 11 céntimos uno.
23 kilógramos de azúcar dorado claro, á 1 peseta 24 céntimos uno.
1380 kilógramos de carne de carnero churro á 1 peseta 52 céntimos uno.
241 kilógramos de garbanzos de cocido superio gordos, á 70 céntimos de peseta uno.

40 docenas de huevos, á 72 céntimos de peseta una.
138 kilógramos de jabon, de 1.ª, á 92 céntimos de peseta uno.
2760 kilógramos de pan superior, de 1.ª, á 46 céntimos de peseta uno.
1150 kilógramos de patatas, á 8 céntimos de peseta uno.
25 litros de petróleo, á 70 cénts. de peseta uno.
230 kilógramos de tócino salado, blanco, sin hueso y de cerdo terreño, á 2 pesetas 72 cénts. uno.
483 litros de vino bueno de Aragon, á 36 céntimos de peseta uno.

En virtud de acuerdo de esta Comision y con las formalidades prevenidas por las disposiciones que rigen en la materia, tendrá lugar el dia 6 de Julio próximo venidero á las once de su mañana, en la casa-palacio de la Excma. Diputacion, la segunda subasta por no haberse presentado licitadores en la primera, para rematar en el mejor postor el servicio de bagajes de esta provincia durante el año económico de 1883 á 84, bajo el mismo tipo y condiciones del pliego anunciado en el *Boletin oficial* fecha 9 de Mayo último, núm. 56; entendiéndose que la contrata empezará á regir el dia 15 de Julio del corriente año y terminará el 30 de Junio de 1884.

Soria, 23 de Junio de 1883.=El Vicepresidente, Francisco Alcalde.=El Secretario, Francisco de P. Abad.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial.

Sesion del dia 10 *de Marzo de* 1883.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Salvador García, de Lumías, reemplazo de 1882, medido en apelacion, resultó corto para activo.

Tomás Peña, de Coscurita, reemplazo de 1880, reconocido en apelacion, resultó inútil.

Lucio la Blanca, de Calatañazor, reemplazo de 1880, hermano de soldado, quedó exceptuado.

Anacleto Hernandez, de Matamala, reemplazo de 1882, hijo de impedido, fué exceptuado.

Juan Latorre, de id. id., hermano de soldado, quedó pendiente.

Juan Andrés Gallego, de Almazan, reemplazo de 1881, hijo de impedido, quedó exceptuado.

Serapio Calvo, de Alaló, reemplazo de 1881, hijo de sexagenario, fué exceptuado.

Zacarías Cayuela, de id., reemplazo de 1880, hijo de sexagenario, quedó exceptuado.

Pedro Soria, de la Cuenca, reemplazo de 1882, perdida la excepcion de hijo de viuda, fué declarado soldado.

Jacinto Fuente, de Coscurita, reemplazo de 1880, hijo de viuda, quedó exceptuado.

Raimundo Mogollon, de Monteagudo, reemplazo de 1881, hijo de sexagenario, fué exceptuado.

Sesion del dia 11 *de Marzo.*

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Faustino Manrique, de Valderodilla, reemplazo de 1882, hijo de sexagenario, fué exceptuado.

Rafael Maluenda, de Soto de San Estéban, del reemplazo actual, hermano de soldado, quedó exceptuado.

Andres Boillos, de Torreblacos, reemplazo de 1880, perdida la excepcion de hijo de sexagenario, fué declarado soldado.

Prudencio Pacheco, de Fuentepinilla, reemplazo de 1882, hermano de soldado, quedó exceptuado.

Santiago Soria, de id., id. hermano de soldado, fué exceptuado.

Félix Ortega, de Nepas, reemplazo de 1881, hijo de impedido, quedó exceptuado.

Lorenzo Martinez, de Torlengua, reemplazo de 1882, medido en apelacion, resultó corto para activo.

Sesion del dia 12 *de Marzo.*

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Calixto Martinez, de Pozalmuro, reemplazo actual, observado en el hospital y de nuevo reconocido, fué declarado inútil.

Justo Monteserin, de Suellacabras, reemplazo actual, observado y reconocido como el anterior, fué declarado útil.

Francisco Medel, de Alcubilla de Avellaneda, observado y reconocido como los anteriores, se le declaró útil.

Pio Orte, de Castilruiz, reemplazo actual como los anteriores, observado y reconocido, fué declarado inútil.

Fermin Laguna, de Villaciervos, reemplazo actual, observado en Caja y reconocido, quedó inútil.

Gregorio Duro, de Fuentes de Magaña, reemplazo actual, hijo de sexagenario, quedó exceptuado.

Gregorio Herrero, de id. id., hijo de sexagenario, fué exceptuado.

Domingo las Heras, de Magaña, reemplazo actual, hijo de viuda, quedó exceptuado.

Eduardo Lafuente, de id. id., hijo de viuda, se declaró exceptuado.

Felipe Leon, de id. id., hijo de sexagenario, quedó exceptuado.

Pedro Mazo, de La Cuesta, reemplazo actual, hijo de sexagenario, fué declarado exceptuado.

Vicente García, de Fuentestrun, reemplazo actual, hermano de soldado, quedó exceptuado.

Donato Cabriada, de Cigudosa, reemplazo actual, hijo de sexagenario y pobre, fué exceptuado.

Julian Martinez, de id. id., hijo de viuda, quedó exceptuado.

Francisco Poyo, de San Felices, reemplazo actual, hermano de soldado, se le declaró exceptuado.

Isidoro Sauz, de Jaray, reemplazo actual, hijo de viuda, quedó exceptuado.

Agustin Marin, de Soria, reemplazo actual, hijo de viuda, fué declarado exceptuado.

Raimundo Delgado, de San Felices, reemplazo actual, hijo de impedido, quedó exceptuado.

Pio Orte, de Castilruiz, reemplazo actual, hermano de soldado, fué declarado exceptuado.

Enrique Calabia, de id. id., hermano de soldado, quedó exceptuado.

Lucas Morales, de Villaciervos, reemplazo actual, hermano de soldado, fué exceptuado.

Sesion del dia 13 *de Marzo.*

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Francisco Saludes, de Medinaceli, reemplazo actual, observado en el hospital y nuevamente reconocido, fué declarado útil.

Vicente Martinez, del Collado, reemplazo actual, observado y reconocido como el anterior, se le declaró inútil.

Gregorio Vargas, de Cardejon, reemplazo actual, reconocido en apelacion, resultó útil condicional para ser observado en el hospital.

Teodoro Algora, de Velilla de Medina, reemplazo actual, observado en Caja y reconocido, resultó útil.

Gregorio Vargas, de Cardejon, reemplazo actual, hermano de soldado, se le declaró exceptuado.

Leoncio Alonso, de Agreda, reemplazo actual, hermano de soldado, quedó exceptuado.

Vicente Blanco, de id. id., hijo de impedido, fué exceptuado.

Francisco García, de id. id., hijo de viuda, quedó exceptuado.

Pascasio Gonzalo, de Arcos, reemplazo actual, hijo de viuda, fué declarado exceptuado.

Salvador Taroda, de id. id., hijo de sexagenario, quedó exceptuado.

Juan Ramos, de Medinaceli, reemplazo actual, hijo de viuda, quedó exceptuado.

Miguel Ciriano, de Hinojosa del Campo, reemplazo actual, hermano de soldado, se le declaró exceptuado.

Antonino Anguita, de Velilla de Medina, reemplazo actual, hermano de soldado, fué exceptuado.

Simon Gil, de id. id., hijo de sexagenario, quedó exceptuado.

Remigio Paredes, de Romanillos, reemplazo actual, hijo de impedido, fué declarado, exceptuado.

Valentin Perez, de Golmayo, hermano de soldado, quedó exceptuado.

Pedro Martinez, de Buimanco, reemplazo actual, hermano de soldado, se le declaró exceptuado.

Crisanto Leon, de id. id., hijo de sexagenario, quedó exceptuado.

Pedro Martin, de Montejo, reemplazo actual, hermano de soldado, quedó exceptuado.

Teodoro Algora, de Velilla de Medina, reemplazo actual, hermano de soldado, se le declaró exceptuado.

Soria, 11 de Junio de 1883.=El Vicepresidente accidental, Cuartero.

SECCION TERCERA.

INTERVENCION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Caja de Depósitos.

Relacion de las certificaciones expedidas por los ingresos de la 3.ª parte del 80 por 100 de propios, correspondientes á los pueblos de esta provincia que á continuacion se detallan, en virtud de lo dispuesto en circular de la Caja general de Depósitos fecha 3 de Marzo de 1869, quedando anulados los resguardos talonarios respectivos.

Pueblos.	Fecha del ingreso	Cantidad. Escudos	Mils.
Centenera de Andaluz........	20 Julio de 1860...	3	821
El mismo.......	23 id. 1863.......	6	053
El mismo.......	31 id. 1862.......	6	053
El mismo.......	23 id. 1863.......	6	053
El mismo.......	16 id. 1864.......	2	823
El mismo.......	23 id. 1864.......	6	053
El mismo.......	8 Agosto 1861....	2	933
El mismo.......	22 Julio 1865......	6	053
El mismo.......	18 Mayo 1866.....	2	933
El mismo.......	13 Octubre id......	6	053
El mismo.......	23 Agosto 1867....	30	800
El mismo.......	23 id. 1868.......	6	053
El mismo.......	26 id. 1867.......	2	933
El mismo.......	30 Abril 1868.....	2	933
El mismo.......	30 Mayo 1868.....	32	
El mismo.......	31 Agosto 1868...	6	053
Cigudosa.......	11 Octubre 1865...	9	476
El mismo.......	7 Enero 1862.....	2	104
El mismo.......	15 Octubre 1862...	9	845
El mismo.......	31 Enero 1863....	2	186
El mismo.......	15 Octubre 1863 ..	9	846
El mismo.......	15 Enero 1864.....	2	186
El mismo.......	16 Abril 1864......	6	108
El mismo.......	22 Octubre 1864...	9	846
El mismo.......	14 Enero 1865.....	2	186
El mismo.......	29 de Abril 1865...	6	346
El mismo.......	14 Octubre id.....	9	846
El mismo.......	27 Febrero 1866...	2	186
El mismo.......	30 Abril 1866.....	6	347
El mismo.......	21 Junio 1866.....	66	785
El mismo.......	11 Julio 1866......	39	013
El mismo.......	»	17	967
El mismo.......	»	18	506
El mismo.......	»	58	677
El mismo.......	»	69	887
El mismo.......	22 Octubre 1866...	9	845
El mismo.......	27 Febrero id......	2	186
El mismo.......	30 Abril 1867......	6	347
El mismo.......	21 Junio id........	40	533
El mismo.......	31 Julio id........	18	667
El mismo.......	28 Agosto id.......	10	426
El mismo.......	26 Octubre id......	9	845
El mismo.......	»	19	227
El mismo.......	31 Enero 1868.....	2	186
El mismo.......	30 Abril id........	6	347
El mismo.......	30 Junio id........	40	534
El mismo.......	30 id. id..........	69	386
El mismo.......	13 Noviembre id...	9	845
Somaen........	2 Diciembre 1869.	9	075
El mismo.......	8 id. 1860........	1	013
El mismo.......	8 Enero 1862......	1	013
El mismo.......	5 Agosto id.......	24	948
El mismo.......	6 Diciembre id....	1	013
El mismo.......	15 Agosto 1863....	25	920
El mismo.......	23 Diciembre 1863.	1	013
El mismo.......	5 Julio 1864......	5	646
El mismo.......	5 id. id..........	2	156
El mismo.......	5 id. id..........	15	120
El mismo.......	7 Setiembre de id.	25	920
El mismo.......	31 Octubre de id...	1	013
El mismo.......	31 Julio 1865......	5	867
El mismo.......	23 Setiembre id....	25	920
El mismo.......	12 Diciembre id....	1	013
El mismo.......	27 Julio 1866......	5	866
El mismo.......	30 Noviembre id...	25	920
El mismo.......	10 Enero 1867.....	1	013
El mismo.......	20 Agosto id.......	5	866
El mismo.......	25 Setiembre id....	25	920
El mismo.......	16 Diciembre id....	1	013
El mismo.......	18 Agosto 1868....	5	866
El mismo.......	26 id. id..........	25	920
El mismo.......	25 Diciembre id....	1	013

Pueblos.	Fecha del ingreso.	Cantidad. Escudos.	Mils.
Dombellas	1.º Octubre 1869.	495	859
Aldea S. Estéban	18 Noviembre 1859.	25	718
El mismo	30 id. 1860	26	720
El mismo	7 Diciembre 1861.	26	720
El mismo	6 id. 1862	26	720
El mismo	30 Noviembre 1863.	26	720
El mismo	30 id. 1864	26	720
El mismo	Id. id.	26	720
El mismo	14 Diciembre 1866.	26	726
El mismo	30 Noviembre 1867.	26	720
El mismo	21 Diciembre 1868.	26	720
La Barbolla	20 Marzo 1867	9	343
El mismo	20 id. id.	7	777
El mismo	29 Febrero 1868	9	706
El mismo	19 id. id.	8	080
Monasterio	6 Mayo 1867	5	139
El mismo	6 id. id.	7	726
El mismo	24 Agosto id.	134	519
El mismo	16 Abril 1868	5	360
El mismo	16 id. id.	8	026
Cañicera	24 Ago to 1867	13	154
El mismo	16 Abril 1868	13	667
Rejas de Ucero	30 Mayo id.	2	824
El mismo	28 Noviembre id.	4	440
Nafría de Ucero.	9 Diciembre 1863.	1	899
El mismo	Id. id.	13	320
El mismo	16 Mayo 1865	25	949
El mismo	16 id. id.	67	400
El mismo	7 Julio id.	308	256
El mismo	Id. id.	800	666
El mismo	30 Mayo 1866	26	960
El mismo	27 Julio id.	320	267
El mismo	31 Mayo 1867	26	960
El mismo	31 Julio id.	320	267
El mismo	Mayo 1868	26	960
El mismo	18 Agosto id.	320	266
Valdespina	29 Julio 1859	5	454
El mismo	8 Agosto 1860	5	667
El mismo	14 id. 1861	5	667
El mismo	8 id. 1862	5	666
El mismo	15 id. 1863	5	666
El mismo	13 id. 1864	5	666
El mismo	17 id. 1865	5	667
El mismo	18 id. 1866	5	667
El mismo	11 Julio 1866	24	948
El mismo	31 id. 1867	25	920
El mismo	Id. id.	5	667
El Espino	6 Mayo 1867	6	827
El mismo	Id. id.	47	700
Castil de Tierra.	12 Julio 1860	70	200
El mismo	31 id. 1861	72	
El mismo	8 id. 1862	72	
El mismo	30 id. 1863	72	
El mismo	30 id. 1864	72	
El mismo	30 id 1866	72	
El mismo	28 Agosto 1867	72	
El mismo	31 Julio 1868	72	
Talveila	26 Mayo 1865	13	860
El mismo	26 id. 1866	14	400
El mismo	31 id. 1867	14	400
El mismo	30 Junio 1868	14	400

Soria, 19 de Junio de 1883.—El Interventor, Emilio García.

SECCION SEXTA.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA DE BÚRGOS.

Relacion de los Fiscales municipales nombrados para cada uno de los pueblos que comprende la provincia de Soria.

Partido de Agreda.

Pueblos.	Nombres.
Acrijos	D. Hilario Jimenez Hernandez.
Agreda	Pedro Val Martinez.
Aldeaelpozo	Roman Rodriguez Lenguas.
Aldehuela de Agreda	Juan Hernandez y Hernandez.
Aldehuelas	Casto García Prado.
Armejun	Felipe Leon Pascual.
Beraton	Anacleto Vera Gregorio.
Borobia	Benito Modrego Ruiz.
Bretun	Juan Rodriguez Costa.
Buimanco	José Leon y Leon.
Cardejon	Pedro Miranda Lumbreras.
Castejon	Pedro Ortega Martinez.
Castilruiz	Juan Francisco Jimenez.
Cervon	Manuel Gonzalez Martinez.
Cigudosa	Manuel Izquierdo Izquierdo.
Ciria	Mateo Caballero Lallana.
Collado	Matías Palacios.
Cuesta	Juan Santolaya Cascante.
Cueva	Juan Marquina Villalba.
Dévanos	Domingo Hernandez Sanz.
Diustes	Juan Antonio Gomez.
Esteras	Bernardo Gil Alvarez.
Fuentebella	Félix Jimenez.
Fuentes de Agreda.	Isidoro Calabia Calvo.
Fuentes de Magaña	Benigno del Barrio Martinez
Fuentestrun	Angel Barranco Sanz.
Hinojosa del Campo	Ecequiel Calonge Sanz.
Huérteles	Benigno Marin García.
Jaray	Meliton Ciriano.
Lería	Roque Laya Calleja.
Losilla (la)	Manuel Sanz Martinez.
Magaña	Casimiro Herrero.
Matalebreras	Domingo Gil Delgado.
Matasejun	Alejandro Hernandez.
Muro de Agreda	Ramo Rubio Ruiz.
Noviercas	Pablo Celorrio Ayllon.
Olvega	Lucas Tello Calonge.
Oncala	Ecequiel Jimenez Barrera.
Pinilla del Campo	Jacinto Celorrio Garcés.
Povar	Alejandro Vicente Martinez.
Pozalmuro	Vicente García Perez.
San Andrés de San Pedro	Pablo Marin Carrascosa.
San Felices	Pablo Jimenez Ruiz.
S. Pedro Manrique.	Gabriel Lopez y Lopez.
Santa Cruz de Yanguas	Eustaquio García Lozano.
Sarnago	Cesáreo Perez Jimenez.
Suellacabras	Agapito Casado.
Tajahuerce	Pio Perez Tajahuerce.
Taniñe	Agustin Hernandez Saenz.
Trévago	Gaspar García Soria.
Valdegeña	Manuel Delso Salvador.
Veldelagua	Pedro Rubio Martinez.
Valdemoro	José Jimenez Saenz.
Valdeprado	Elías del Barrio Bachiller.
Valtajeros	Juan García Jimenez.
Vea	Domingo Marques Jimenez.
Ventosa	Florencio Barrero.
Villar del Campo	José García Contreras.
Villar del Rio	Timoteo Marin Alfaro.
Villar de Maya	Dimas Alfaro Lozano.
Villarijo	Juan Cruz Calvo.
Vizmanos	Benigno García.
Vozmediano	Marcelino Beamonte Bonilla.
Yanguas	Gabino Sanchez.

Partido de Almazan.

Pueblos.	Nombres.
Abanco	Benigno Leal Beato.
Adradas	Juan Moreno Pascual.
Alaló	Juan Leal Medina.
Alentisque	Leandro Ortega.
Almazan	Faustino Lopez San Martin.
Andaluz	Joaquin Mateo.
Arenillas	Salustiano Soria Carrera.
Barca	Pablo Muñoz Nicolás.
Bayubas	Francisco Ruiz Montanaz.
Berlanga,	Francisco Miguel Rodriguez
Blacos	Manuel Tejedor Palacios.
Bordecoréx	Mariano Oliva Moreno.
Borjabad	Antonio Martinez Postigo.
Brías	Antonio Alonso García.
Cabreriza	Leon Chicharro Campos.
Calatañazor	Julian Gonzalo Gil.
Caltojar	Hermenegildo Yubas Gonzalo.
Cañamaque	Eusebio Sanchez Lenguas.
Centenera	Zacarías Gracia y Gracia.
Cobertelada	Venancio Sanz García.
Coscurita	Manuel García Pascual.
Cuenca (la)	Hipólito Estéban Benito.
Chércoles	Florencio Benavente Peña.
Escobosa	Luis Elvira Chamorro.
Frechilla	Simon Jodra Pascual.
Fuentegelmes	Francisco Contreras.
Fuentelárbol	Vicente Blanco García.
Fuentelmonge	Roque Garcés Ruiz.
Fuentepinilla	Lucas Ortega Sanz.
Jodra de Cardos	Bonifacio García.
Lumías	Félix Anton Higes.
Majan	Antonio Cervero Lopez.
Mallona	Martin Gonra Soria.
Matamala	Ceferino García Gomez.
Momblona	Narciso Tarancon Garijo.
Monteagudo	Matías Escalada Gallego.
Morales	Rafael Molina Sacristan.
Moron	Anastasio Peña Pascual.
Nafría la Llana	Joaquin García Sanz.
Nepas	Nicolás Borjabad Muñoz.
Nódalo	Luis Verde Ortega.
Nolay	Ildefonso García Gil.
Ontalvilla	Santiago Rangil Naranjo.
Paones	Manuel Lopez Olivas.
Puebla de Eca	Ildefonso Palacios Martinez.
Rebollo	Raimundo Oliva Sobrino.
Rello	Leon Palero Paredes.
Revilla	Ambrosio García.
Riba de Escalote	Atanasio Palero García.
Rioseco	Estéban García Machin.
Seron	Luciano Martinez Medrano.
Soliedra	Sabas Roque Jimenez.
Tajueco	José Minguez Sanz.
Taroda	Estéban Gallego Francisco.
Torlengua	Sinforiano Alonso Alcázar.
Torreblacos	Aniceto Verde Lopez.
Valderodilla	Lorenzo Sebastian.
Valtueña	Miguel Palacios Sanz.
Velamazan	Felipe Sobrino Moreno.
Velilla los Ajos	Julian Pinilla Rodriguez.
Viana	Juan Gomez Ruiz.
Villasayas	Vicente Ballesteros.

Partido del Burgo de Osma.

Pueblos.	Nombres.
Alcoba de la Torre	D. Isidro Zayas Perdiguero.
Alcózar	Juan de Dios Morales.
Alcubilla de Avellaneda	Eugenio del Pozo Lucas.
Alcubilla del Marqués	Baltasar Lázaro Navas.
Aldea de San Estéban	Venancio Hinojar Molinero.
Atauta	Justo Tomás Martinez.
Aylagas	Pedro Aylagas Ortega.
Berzosa	Martin Cano Fuente.
Bocigas	Santos Gonzalez Perez.
Boos	Pedro Catalina Ruiz.
Burgo de Osma	Luis Ayuso Peña.
Caracena	Ramon Casas Valverde.
Casarejos	Felipe Peña Gil.
Carrascosa de Arriba	Simon Crespo Benito.
Carrascosa de Abajo	Hilario Valverde Peña.
Castillejo de Robledo	Liborio Gil Pascual.
Cuevas de Ayllon	»
Espeja	Genaro Peñaranda Llorente.
Espejon	Mateo Gonzalo Ovejero.
Fresno	Lorenzo de Pedro Crespo.
Fuentearmegil	Félix Berzosa Ortego.
Fuentecambron	Zacarías Rincon Laren.
Fuentecantales	Cayetano García Ventosa.
Gormaz	Eusebio Minguez.
Herrera	Dionisio Minguez.
Hoz de Abajo	Ignacio Lozano Mozas.
Hoz de Arriba	Francisco Moraga de Pablo.
Ines	José Chicharro Alonso.
Langa	Ramon Perez Gonzalez.
Liceras	Hermógenes Arranz Redondo.
Lodares	Narciso Hidalgo Arche.

Pueblos	Nombres
Losana	Segundo Gonzalez Valverde.
Madruédano	Leon Lopez Hernando.
Matanza	Pedro Ortiz Romero.
Miño de San Estéban	Pedro Molinero Peñalba.
Modamio	Narciso Lopez.
Montejo	Bernardino Perez y Perez.
Morcuera	Estéban Rojo Crespo.
Muriel de la Fuente	»
Muriel Viejo	»
Nafría de Ucero	Francisco Carro Poza.
Navaleno	Miguel Perez.
Nograles	Jose Andrés Latorre.
Noviales	Mateo Miguel Perez.
Olmillos	José Puente Castillo.
Osma	Ceferino Joaquin García.
Peñalba de San Estéban	Andrés Molineró Saenz.
Perera (la)	Francisco Bravo.
Piquera	Eleuterio Crespo Verga.
Quintanas de Gormaz	Paulino Ortega Gonzalez.
Quintanas Rubias de Abajo	»
Quintanas Rubias de Arriba	Felipe Peñalba.
Quintanilla de Tres Barrios	Andrés Romero Ortiz.
Recuerda	Raimundo Valdenebro Sanz.
Rejas de San Estéban	Paulino Hernando Moreno.
Retortillo	Mariano Manzanares.
San Estéban de Gormaz	Tiburcio Gomez Cordoves.
San Leonardo	Lorenzo Alonso Sanz.
Santa María de las Hoyas	Valentin Pramo Carretero.
Sauquillo de Paredes	Francisco García.
Soto de S. Estéban	Pascual Hernando Hinojar.
Talveila	Pantaleon Barrio Molinero.
Torralba	Francisco Marquina.
Tarancueña	Pedro Andrés Ayuso,
Torremocha	Juan Sotillos Estéban.
Ucero	Leandro Gonzalo Martinez.
Vadillo	Juan Francisco Carro Miguel
Valdanzo	Pedro Rico Macarron.
Valdemaluque	Pablo Poza Calvo.
Valdenarros	Ubaldo de Gregorio.
Valdenebro	Agapito Frias Gonzalo.
Valderoman	Jorge Romano Ayuso.
Valvenedizo	Pablo Sanchez Casulla.
Velilla de San Estéban	Regina Rincon Latorre.
Vildé	Braulio Calvo Igea.
Villálvaro	Juan Blas Ramirez.
Villanueva de Gormaz	Marcos de Mingo Poza.
Zayas de Torre	Faustino Redondo Cabeza.

Partido de Medinaceli.

Pueblos	Nombres
Aguaviva	D. Pascual Gonzalo García.
Aguilar de Montuenga	Eugenio Martinez García.
Alcubilla de las Peñas	Pedro Anton Vela.
Ambrona	Juan Anton Elvira.
Almaluez	Casimiro Esteras Vallejo.
Alpanseque	Juan del Olmo.
Arcos	José Agreda Millan.
Baraona	Santiago Rasos Paredes.
Barcones	Andrés Alcalde Delgado.
Benamira	Bonifacio Donoso García.
Blocona	Francisco Hernangil Cruz.
Beltejar	Gregorio Velamazan Utrilla.
Conquezuela	Laureano Gonzalo Peñalver.
Chaorna	»
Esteras	Benito Orrite Gonzalo.
Fuencaliente	Higinio García Garrido.
Iruecha	Juan Gonzalo Larena.
Judes	Manuel Hoz Cerro.
Laina	Mateo Cobeta.
Marazovel	Patricio de Miguel Casado.
Medinaceli	Mariano Cuadron García.
Mezquetillas	Eustaquio Riosalido Ortega.
Miño	Gabriel Marcos Riguero.
Montuenga	Faustino Sampedrano Sampedrano.
Pinilla del Olmo	Eusebio Bartolomé Puente.

Pueblos.	Nombres.
Radona	Bernabé Regaño Gallego.
Romanillos	Anselmo Botija Golbano.
Sagides	Juan del Rio Monge.
Salinas	Hilarion Anguita Bravo.
Santa María de Huerta	Gumersindo Beltran Garros.
Somaen	Mariano Martinez Aguilar.
Torrevicente	Manuel Ruiz Vesperinas.
Utrilla	José Lopez Ruiz.
Velilla de Medina	Paulino Gandul Pascual.
Yelo	Santiago Gallego Navalpotro

Partido de Soria.

Pueblos	Nombres
Abejar	D. Vicente Torre Mateo.
Abion	Pascual Cámara Miguel.
Alameda	Angel Muñoz Portero.
Alconaba	Demetrio Morales Alcalde.
Aldeaelseñor	Santiago García La Hoz.
Aldealafuente	Juan Rodriguez Gallego.
Aldealices	Gregorio García Calvo.
Aldehuela del Rincon	Gregorio Santacruz Torre.
Aldehuela de Periañez	Bernardo Morales del Rio.
Aliud	Eusebio Borobio Sanz.
Almajano	Pedro Sanz Molina.
Almarail	Cárlos Andrés Lázaro.
Almarza	Francisco Duro.
Almazul	Mateo Marquez Vargas.
Almenar	Cárlos Jimenez Tierno.
Arancon	Zacarías Ciria Moreno.
Arévalo	Francisco del Rio.
Arguijo	José Gil Gomez.
Barriomartin	Manuel Larrad Moreno.
Bliecos	Fernando Jimenez Latorre.
Buberos	Marcelino Ortega Alonso.
Buitrago	Julian Sanz García.
Cabrejas del Campo	Ceferino Tejero Gonzalo.
Cabrejas del Pinar	Antonio Barrio.
Calderuela	Manuel Hernandez y Hernandez.
Camparañon	Victoriano Aragonés.
Candilichera	Ramon Llorente García.
Canredondo	Estéban de Miguel García.
Caravantes	José Caballero Marcos.
Carbonera	Andrés Recio García.
Carrascosa de la Sierra	Gregorio Fernandez Moya.
Castil de Tierra	Isidro Moreno.
Castilfrio	Juan Blazquez Barrera.
Cidones	Juan Campo Perez.
Cihuela	Pascual Lopez Morales.
Cirujales	Sebastian Matute.
Cortos	Cirilo García y García.
Covaleda	Bruno Rioja García.
Cubo de la Sierra	Felipe García Diez.
Cubo de la Solana	Pedro Miguel Lopez.
Cuellar	Pedro Herrero García.
Cuevas	Pedro Arenzana Romero.
Chavaler	Segundo Martin Martinez.
Deza	José Gonzalez Gonzalez.
Dombellas	Fructuoso Jimenez Jimenez.
Duruelo	Juan Nieto Garijo.
Estepa de S Juan	Manuel Arancon.
Fraguas (las)	Ladislao Izquierdo.
Fuentecantos	Valentin Martinez García.
Fuentelsaz	Manuel Moreno García.
Fuentetoba	Santiago Romero Perez.
Gallinero	Manuel María Martinez.
Garray	Segundo Heras.
Golmayo	Antonio Romero Perez.
Gómara	Francisco Martinez Herrero.
Herreros	Roque Goya Villaciervos.
Hinojosa la Sierra	Pedro Molina Martinez.
Ituero	José Dominguez Gómara.
Ledesma	Pedro Labanda Labanda.
Mazateron	Eugenio Vargas Martinez.
Miñana	Nicomedes Alcázar Garcés.
Molinos de Duero	Rafael de Diego Arribas.
Montenegro	José Gil Sanchez.
Muedra (la)	Tomás Rodrigo Taracena.
Narros	Gabriel García Lafuente.
Navalcaballo	Gregorio Ciria Romero.
Nomparedes	Cándido Jimenez Almagro.
Ocenilla	Domingo Miguel Martinez.
Oteruelos	Gabriel Martinez Perez.
Pedrajas	Lino Barnuevo Hernandez.
Peñalcazar	Lorenzo Romero Portero.
Peroniel	Alejandro Borobio Sanz.

Pueblos	Nombres.
Portelrubio	Anastasio García Martinez.
Portillo	José Enciso Espuelas.
Poveda	Juan Antonio Perez.
Quintana Redonda	Toribio Hernandez Lerin.
Quiñonería	Florentino Jimeno Carrasco.
Rabanos	Jeronimo Hernandez García.
Rebollar	Fulgencio Herrero Tierno.
Renieblas	Agustin García de Diego.
Reznos	Millan Blazquez Gómara.
Rollamienta	Romualdo García Cámara.
Royo	Pedro Duran Miguel.
Salduero	Julian Hoz Miguel.
San Andres de Almarza	Luis Vitoria Gomez.
Sauquillo Boñices	Angel Dominguez Gómara.
Soria	Manuel Lopez Vicuña
Sotillo del Rincon	Pedro Sanz Benito.
Tardajos	Saturio Ciria Negredo.
Tardelcuende	Francisco Aylion.
Tardesillas	Prudencio Tejero Fernandez
Tejado	Miguel Romero Jimenez.
Tera	Sebastian Jimeno.
Torrearevalo	Saturnino Laguna Morales,
Torrubia	José Regaño Romero.
Valdeavellano	Benito Cuerda García.
Velilla de la Sierra	Pedro Vega Martinez.
Ventosa la Sierra	Manuel Martinez Moral.
Villabuena	Prudencio Hernandez Verde
Villaciervos	Pablo Morales Gomez.
Villar de Ala	Juan Andrés Sanz.
Villares	Pablo San Juan Martinez.
Villaseca de Arciel	Andrés Martinez Hernandez.
Villaverde	Telesforo Sanz Villares.
Vinuesa	Justo Crespo Taracena.
Sauquillo Alcazar	»

Lo que se publica por medio del *Boletin oficial* en cumplimiento de lo prevenido en el art. 154, y á los efectos del 156 de la ley orgánica del Póder judicial.

Búrgos, 17 de Junio de 1883 =José de Cáceres.

BANCO DE ESPAÑA.—DELEGACION DE SORIA.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

Teniendo esta Delegacion de mi cargo necesidad de comunicar á los contribuyentes en esta provincia, Alejo de Orte, Gervasio Zalaban, Francisco Bravo, Miguel Hernando y Santos Andrés, una disposicion de la Direccion general de la Deuda, que les es referente, por el presente se invita á los Sres. Alcaldes en cuyo término tengan su vecindad á que se sirvan darles el oportuno aviso, con objeto de que llegue á su conocimiento la referida superior disposicion, y que puedan presentarse en ésta oficina para que no se les siga perjuicio.

Soria, 20 de Junio de 1883.=El Delegado, José Justo Yarea.

ANUNCIOS PARTICULARES.

EL PENSAMIENTO.

Joaquin Vicen, Collado, 65, Soria.

Acaba de recibir un inmenso sortido en camas de hierro nacionales y extranjeras, jergones de muelles, sillas de rejilla é infinidad de artículos de la más alta novedad. 1

ACOTAMIENTO.=Atanasio Tarancon, vecino de Escobosa de Almazan, acota para toda clase de aprovechamientos las heredades de su propiedad y las que lleva en arrendamiento, sitas en el término del indicado pueblo, ó sea en el de la granja denominada de Valdemora.

Los contraventores serán denunciados en conformidad á las disposiciones vigentes.

PERDIDA.=El jueves 21 del actual se extravió del barrio de las Casas de Soria una mula de seis años. baja de hombros, alzada cuatro y media cuartas. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo á su dueño Gervasio Molina, vecino de dicho barrio, quien gratificará el hallazgo.

Soria.=Imprenta provincial.